



para que las autoridades de cada localidad, o provincia  
en donde se comparta el combayo U.S. pueda convi-  
necer con su mayor voluntacion lo que entienda  
conveniente. Contaguen 16 de setiembre de 1818 - Santi-  
go Chile - Firmas Indas - Entendido el mismo  
ejercicio para este año y el siguiente. acuerda la conforma-  
cion de la expresa junta la comision y se entreguen al  
Poder publico las diligencias para lo que se ha  
ordenado

Ciudad de } Se envia el informe que comprende de acuerdo con  
Propios } la comision de Regiones divididas a haber en comun  
Aysen de modo que las medidas de those Pueblos correspondientes alcancen  
a su efecto al pp.<sup>lo</sup>. } que se pague, los cuales encontraran conformes con  
los establecidos en el presupuesto y cubran  
las proporciones establecidas en como el fomento  
establecido para la superficie y por ello no habrá  
variancia de un solo centavo al h. Ejercit. Ejec.  
Pob. de la Reg. para los efectos procedentes en el cult.  
señalado de la ley municipal. Entendido por  
esta ejercit. acuerda la paga de acuerdo  
otras cuotas en Rosario para el servicio de estos días  
para conocimiento del pp.<sup>lo</sup> ammoniando así por  
ellos y probando este punto el ejercit. Verá cuando  
lo conducente

Enviado por lo acuerdo por este ejercit.  
en favor de those del año ultimo a D. José

